

## Consultas Realizadas

# Licitación 385426 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MONITOREO DE PACIENTES CON COVID19

### Consulta 1 - CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio (0,0001 %) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del corriente año, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.-		

### Consulta 2 - - Con relación a la "Autorización del Fabricante,

Consulta	Fecha de Consulta	01-12-2020
<p>Representante o Distribuidor" donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido, de además "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.-		

### Consulta 3 - - Con relación al Lote 3, Ítem 1, aclaramos respetuosamente

Consulta	Fecha de Consulta	01-12-2020
a la entidad que en el PBC se requiere "Computadora Tipo 2 - Intermedia - Ver Plantilla DNCP", entendemos que lo solicitado es la PC TIPO 2, pero y en la página de la DNCP en la plantilla del Sicp figura "Computadora Tipo 1 - Avanzada". Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar este punto cuál de los siguientes tipos de computadora precisarían de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.-		

### Consulta 4 - - Con relación al precio referencial del Lote 3, ítem 1,

Consulta	Fecha de Consulta	01-12-2020
solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 6.500.000 GS. (Computadoras Tipo 2 - Intermedia). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2020
Conforme al análisis de precio realizado en la Etapa de Programación del PAC, es correcto el precio indicado para el mismo.-		